TIMBRE
DEL ESTADO

07/2023

HR8913937



ACTA
NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (557)
En Madrid, mi residencia, a veintiséis de abril de
dos mil veinticuatro
Ante mí, JOSÉ MARÍA DE PRADA GUAITA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid

 que ejerce una modalidad de seguro voluntario, con domicilio social en 28012-Madrid, calle Atocha, número 82, 1°. Con C.I.F. número V-28262988. -----

El NIF citado está vigente, según resulta de la consulta realizada a la lista de NIFs revocados. ---

Se rige por los Estatutos y en lo previsto en la Ley 20/2015, de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y su Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, y adaptados sus estatutos al Real Decreto 1.430/2002, de 27 de diciembre de 2002, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 24 de junio de 2003, formalizado en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Francisco-Javier Monedero San Martín, el día 30 de octubre de 2003, bajo el número 5.725 de orden de su protocolo.

Inscrita con el número 3.075 del Registro de Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad social, de la Comunidad de Madrid, que depende de La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Figura <u>inscrita</u> en el Registro Especial de Entidades de Previsión Social de la Dirección General de





Seguros con el número 1.653. -----

E <u>inscrita</u>, además, <u>en el Registro Mercantil de</u>

<u>Madrid</u>, en el tomo 30.607, folio 216, <u>hoja número M-</u>
68.426. -----

LEY 10/2010.- Yo, el Notario, expresamente hago

"El compareciente queda informado de lo siguiente: -----

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: -----





Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa y en la legislación notarial; y en las de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, las normas sustantivas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, v estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería ble autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notaEl notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. ------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposi-







ción al tratamiento, por medio de correo postal ante el Notario autorizante, sito en 28010-Madrid, calle Santa Engracia nº 6, 2º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

 do debidamente informado de su contenido y presta su libre consentimiento y firma. ------De todo lo expresado, en lo procedente, en este instrumento público, de haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia que me ha sido exhibido, de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente, así como de quedar extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie HG, números el del presente y los tres anteriores en orden. Yo el Notario, doy fe. -----Está la firma del compareciente. Están el signo y firma del Notario autorizante. Rubricados y sellado. Documento sin cuantía. Ley 8/1989. -----DILIGENCIA. - Que Extiendo Yo, JOSE MARIA DE PRADA GUAITA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, para hacer constar que el día 29 de ABRIL de 2024, siendo las 10:30 horas, acudo al domicilio indicado de la MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL denominada "REAL E ILUSTRE CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y SANTO ENTIERRO DE MADRID, MUTUALIDAD DE









PREVISIÓN SOCIAL", la sede de la Entidad "UECA", calle Hortaleza número 65 de Madrid, donde se celebrará, la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, en segunda convocatoria.

A las 10:30 horas el presidente, D. Pedro Robles Sierra, da comienzo a la sesión en segunda convocatoria, se comienza con el **ORDEN DEL DÍA**, que consta de los siguientes puntos: ------

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Presentación del resultado del ejercicio 2023 por el actuario/director de la entidad
- 3º.- Lectura del Informe de Auditoría de cuentas anuales.
- 4º.- Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.
- 5º.- Aprobación, en su caso, del presupuesto de Gastos de Administración del ejercicio 2024.
- 6º.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado de ejercicio 2023.
- 7º.- Nombramiento de auditores externos para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- 8º.- Renovación de los cargos de la Junta de Gobierno (4 cargo).
- 9º.- Informe anual del Servicio de Atención al Mutualista
- 10º.- Proposiciones, ruegos y preguntas.
- 11º.- Otorgamiento de poderes y facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil.
- 12º.- Nombramiento de tres mutualistas para firmar la aprobación del Acta de la Asamblea General

1°. Constitución de la mesa

Se constituye la mesa de la Junta General presidida por el Presidente D. Pedro Robles Sierra, el Vicepresidente D. Carlos Delgado Espinosa y la secretaria Dª Susana Santos Torres.

También están presentes en la asamblea los restantes miembros de la junta de gobierno, D. Javier Moreno López, D. Mariano de Lope Benito y Dª Gema Municio Martín, así como el director y actuario D. Daniel Arenas Castel. Asimismo se encuentra presente a petición de la junta directiva el notario D. José Mª de Prada Guaita, formando parte de la mesa.

La asistencia a la Asamblea en esta segunda convocatoria es de 77 asistentes, siendo 5 de ellos asegurados (sin derecho a voto) y 72 los mutualistas, de los cuales 37 eran los mutualistas presentes y 35 los mutualistas representados. Tienen derecho de voto los 72 mutualistas de pleno derecho que asisten presentes o representados.

2°.- Presentación del resultado del ejercicio 2023 por el actuario/director de la entidad

Toma la palabra el actuario de la Mutualidad, D. Daniel Arenas, en funciones también de director actualmente, para exponer una presentación a los asistentes sobre la situación al final del ejercicio 2023.

3°. Lectura del informe de auditoría de cuentas anuales

El vicepresidente de la mutualidad procede a la lectura del informe de auditoría de las cuentas anuales elaborado por SW Auditores España SLP, en el que se manifiesta que las cuentas anuales de la Mutualidad expresan de manera fiel el patrimonio y la situación financiera de la Real e Ilustre Congregación del Santísimo Sacramento y Santo Entierro de Madrid a 31 de diciembre de 2023. No hay salvedades en el informe de auditoría.









4°. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.

Se concede la palabra a los asistentes para responder a las posibles dudas o preguntas sobre las cuentas anuales del ejercicio 2023 que se han puesto a su disposición siguiendo la legislación vigente y como activo la cantidad que tienen 58.535.474,61€. Ninguno de los presentes pide la palabra y no hay ninguna intervención.

Se somete a votación la aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2023 que han estado a disposición de los mutualistas durante un plazo de un mes anterior a esta Junta general, con el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Sesenta y siete (67)	Cero (0)	Cinco (5)

Se aprueban por mayoría las cuentas anuales del ejercicio 2023 que comprenden el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto y la Memoria a 31 de Diciembre de 2023.

5°. Aprobación, en su caso, del presupuesto de gastos de administración del ejercicio 2024.

Al igual que en el punto anterior, se abre turno de preguntas sobre el presupuesto de gastos de administración presentado a la Asamblea, pero no hay intervenciones. Se somete a votación la aprobación, si procede, de los gastos de administración de 2024 con el siguiente resultado:

Votos a favor		Votos en contra	Abstenciones
Sesenta siete (67)	У	Tres(3)	Dos (2)

Se aprueban por mayoría el presupuesto de gastos de administración del ejercicio 2024.

5°. Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023, que asciende a 3.253,99€, consiste en dedicar esta cuantía a dotar las reservas voluntarias de la mutualidad.

Se somete a votación con el resultado siguiente:

Votos a favor		Votos en contra	Abstenciones
Setenta dos (72)	У	Cero (0)	Cero (0)

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la aplicación a reservas voluntarias.

6º.- Nombramiento de auditores externos para los ejercicios 2024, 2025 γ 2026.

Se presentaron a la junta directiva 4 propuestas y presupuestos de servicios de auditoría externa para los ejercicios 2024 a 2026 ambos inclusive, provenientes de las emprsas SW Auditores SLP (Crowe), Moore, Marengo y Ecoaudit.

La secretaria de la mutualidad explica en la Junta General la existencia de estas propuestas y expone que por criterio de coste y por la experiencia en TIMBRE DEL ESTADO HR8913943



STOCATETAN

07/2023

mutualidades de la auditoria Ecoaudit, la junta directiva considera a esta empresa de auditoria la más idónea para auditar la Congregación los próximos 3 años.

No hay intervenciones ni preguntas de los asistentes, que aprueban el nombramiento de **Ecoaudit por unanimidad**.

7º.- Renovación de los cargos de la Junta de Gobierno (4 cargo).

En el año 2024 se produce el transcurso de tres años desde el nombramiento de D. Pedro Robles Sierra, D. Carlos Delgado Espinosa, D. Luis Mariano de Lope Benito y de Dª Susana Santos Torres como miembros de la junta directiva.

Se acuerda por unanimidad el cese de los anteriores cargos y señores, por cumplimiento del plazo estatutario:

Presidente:

D. Pedro Robles Sierra

Vicepresidente: D. Carlos Delgado Espinosa

Secretaria:

Da Susana Santos Torres

Contador:

D. Luis Mariano de Lope Benito

En aplicación del artículo 29.2 de los Estatutos y de la facultad de formar la junta con un número de miembros entre 7 y 9, la directiva decidió presentar a la Junta general un total de cuatro vacantes, tal como indica el orden del día de la convocatoria.

Se presentan de nuevo para su reelección los ya citados D. Pedro Robles, D. Luis Mariano de Lope, D.

Carlos Delgado y Dª Susana Santos, cuyas candidaturas fueron admitidas para su presentación a la Asamblea General.

En aplicación de lo establecido en los Estatutos en su artículo 25 bis, al haber el mismo número de candidatos que de cargos vacantes, se procede a su nombramiento de manera automática.

Artículo 25 bis de los Estatutos: "Los declarados candidatos únicos serán directamente proclamados para los cargos respectivos"

Una vez explicada esta norma a los asistentes a la Junta General, ésta nombra por unanimidad a los cuatro nuevos miembros de la junta directiva.:

- ° Carlos Delgado Espinosa, mayor de edad, casado, con DNI 00417288E y vecino de Madrid en C/Bahía de Almería 14 C.
- Susana Santos Torres, mayor de edad, soltera, con DNI 07971560J y vecina de Santa Marta de Tormes (Salamanca), en C/ Cantera n°13
- Luis Mariano de Lope Benito, mayor de edad, divorciado, con DNI 00649751-R y vecino de Madrid en Modesto Lafuente n°9 4°G.
- ° **Pedro Robles Sierra**, mayor de edad, casado, con DNI 51966355V y vecino de Madrid en *C/Campoamor nº6 2º izq.*

Los nombrados presentes en este acto ACEPTAN sus cargos y manifiestan que no les afecta ninguna de las incompatibilidades legales, en especial ni las de la Ley 5/2006 de 10 de abril ni las de las demás disposiciones legales, estatales o autonómicas aplicables, lo que ratifican todos los asistentes.

8°.- Informe anual del Servicio de Atención al Mutualista

El vicepresidente explica a los congregados el informe anual de servicio al mutualista, detallando la







existencia de 16 quejas y reclamaciones durante el año 2023, todas ellas resultas siguiendo los principios de beneficio del asegurado, carga de la prueba y seguridad jurídica.

De las 16 quejas existentes, 10 de ellas eran relacionadas con la prestación del servicio y 8 de las mismas iban dirigidas al servicio prestado por la Funeraria S.Román.

Esto suscita la intervención de varios mutualistas, que se remite al punto de ruegos y preguntas del orden del día.

9º. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Una primera intervención plantea la rotunda disconformidad y descontento de una mutualista con el trato recibido y el servicio prestado por la Funeraria San Román tras el fallecimiento de su hermana en 2023. Exige aclaraciones a la Junta Directiva, preguntando si no se puede tomar ningún tipo de medidas contra esta funeraria. En respuesta a su intervención, la Junta le explica que ya se han adoptado medidas de organización interna y también que la relación contractual con la funeraria San Román se encuentra en plena fase de reevaluación.

Otro de los asistentes manifiesta que se ha puesto en contacto con uno de nuestros colaboradores de servicios complementarios (concretamente Gira Dental) pero los servicios que éstos le ofrecen no cubren nada. Solicitan ampliar la cobertura o al menos valorarlo. La respuesta a esta intervención es que se puede valorar ampliar las coberturas de todos los servicios complementarios, pero que indudable-

mente eso tendría que suponer un incremento en la cuota de los mutualistas, ya que hasta ahora el coste de algunos de estos servicios era tan pequeño que era sufragado directamente por la Mutualidad sin repercutirlo al asegurado.

En este mismo sentido solicita otro de los presentes que se amplíe y detalle con mayor concreción cuáles son los servicios cubiertos y cuáles no, tanto en la página web como en la información enviada a los domicilios, para evitar descontentos con quienes piden el servicio y se encuentran con que lo solicitado no está incorporado a sus coberturas (ya sean las de asistencia dental o de asistencia jurídica, testamentaría o similares).

Un asistente pregunta si los miembros de la junta cobran por su trabajo, explicándole que reciben dietas de asistencia, pero no una remuneración fija propiamente dicha.

Por último, se pregunta si sigue en vigor el servicio prestado por la empresa D-Pende. La contestación en este caso es que es un servicio poco rentable poniendo en relación lo que cuesta a la Mutualidad y los pocos asegurados que hacen uso de él. Aunque está en vigor, se acerca su fecha de renovación y será valorado con detalle por la Junta Directiva.

10°.- Otorgamiento de poderes y facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil.

Se otorgan por unanimidad poderes y las facultades necesarias al presidente de la Mutualidad para elevar a público e inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil.

11°. Nombramiento de 3 mutualistas para firmar la aprobación del acta de la Asamblea General.

Solicitados por la Mesa tres mutualistas para la firma del Acta de esta Asamblea General, se presen-





tan D. Carlos Pérez de Tudela, D. Sergio Carrasco Pedroche y D. José Víctor Fuentes Palacio.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente D. Pedro Robles Sierra levanta la sesión a las 11:50 del 29 de abril de 2024. -----

Redacto la presente diligencia en mi despacho, en base a las notas tomadas durante su desarrollo, de todo lo cual y de quedar extendida en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie HR, números el del presente y los cuatro anteriores en orden correlativo. Yo el Notario DOY FE. -----Están el signo y firma del Notario autorizante. Rubricados y sellado. -----DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRU-MENTO N.º 557/24 En el día de hoy, 08 de mayo de 2024, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 557/24 En el día de hoy, 08 de mayo de 2024, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash FEBE565B3EC0B8A24F4F1FC43996DB4F correspondiente a la matriz, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.- Prada rubricado. ------

ES PRIMERA COPIA AUTORIZADA de su matriz que bajo el número y fecha al principio indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos y previa nota en el mismo la expido, a instancia del compareciente, según interviene, en nueve folios de papel timbrado, serie HR, números 8913937 y los ocho siguientes, en Madrid, a nueve de Mayo de dos mil

